

Repercusiones intersubjetivas del despotismo en Tocqueville: fundamentos aristotélicos de una tensión entre racionalidad y hegemonía



Francisco Presta

Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

Recibido el 07/07/2022. Aceptado el 11/10/2022

Resumen

El presente trabajo explora los efectos del despotismo en la concepción de Tocqueville, argumentando cómo sus repercusiones afectan la intersubjetividad y no la lógica social de la democracia. Para demostrar esta premisa, reconstruye analogías entre la psicología moral de Tocqueville y la filosofía política aristotélica, a los fines de mostrar una versión hegemónica de los efectos del despotismo destinada a reproducirse en el comportamiento individual bajo formas “asentidas” de dominación. Teniendo presente estas premisas, restituye la importancia de la metodología comparada del autor francés, con el objetivo de “polemizar” con posiciones ilustradas tendientes a fundamentar la congruencia exclusivamente racionalista y cognitivista de los efectos del despotismo.

Palabras claves: publicidad, despotismo, veracidad, intersubjetividad, aristotelismo.

Intersubjective Repercussions of Despotism in Tocqueville: Aristotelian Foundations of a Tension between Rationality and Hegemony

Abstract

This paper examines the impact of despotism in Tocqueville's theory and argues that its consequences affect intersubjectivity rather than the social dynamics of democracy. To support this argument, the paper draws parallels between Tocqueville's moral psychology and Aristotelian political philosophy. It highlights a dominant perspective on the effects of despotism that tends to perpetuate itself through individual behavior under various forms of consented domination. Keeping these premises in mind, the paper emphasizes the significance of Tocqueville's comparative methodology and challenges Enlightenment positions that predominantly emphasize the rational and cognitive aspects of despotism's effects.

Keywords: publicity, despotism, veracity, intersubjectivity, aristotelianism

I. Introducción

Las tipologías de despotismo más importantes contempladas por Tocqueville, esto es, la tiranía mayoritaria vinculada con la coacción moral de la opinión pública, y la tiranía administrativa vinculada con el automatismo centralista del despotismo democrático, fueron fenómenos analizados en función de posicionamientos ilustrados tendientes a subrayar las repercusiones racionales de sus efectos. Así, la yuxtaposición de estas diferentes tipologías de despotismo, justificada sobre la base de la supuesta simultaneidad de sus efectos en la lógica social de la democracia, condujo a desfigurar los límites de la metodología comparada del autor francés. Reconstruirla implica mostrar el específico impacto subjetivo que desarrolla cada una de estas tipologías para condicionar el comportamiento político. Por esta razón, exploraremos en qué medida las interpretaciones ilustradas de la figura de Tocqueville, descuidan notablemente las repercusiones del despotismo en el nivel de la intersubjetividad, omitiendo la relevancia principal del aporte de Tocqueville vinculada con una reproducción “asentida” del despotismo. En efecto, analizar el despotismo tocquevilliano en función de su injerencia sobre los comportamientos, implica mostrar que los individuos reproducen sus efectos en función de asentimientos vinculados con una “tendencia natural” al despotismo que procede de Aristóteles. En tal sentido, los fundamentos empíricos de la psicología moral de Tocqueville, nos permitirán restituir la valoración hegemónica de sus efectos en detrimento de posicionamientos racionalistas.

En la primera sección, mostramos cómo las posiciones que yuxtaponen diferentes tipologías de despotismo argumentando una supuesta simultaneidad de sus efectos en los entornos sociales, desfigura los límites de la metodología comprada de Tocqueville. En la segunda sección, exploramos las analogías entre la psicología moral de Tocqueville y la filosofía política aristotélica, a los fines de recomponer las virtudes de su metodología comparada. Finalmente, en la tercera sección, visualizamos el específico impacto que cada tipología de despotismo desarrolla sobre la subjetividad, en detrimento de construcciones holísticas y posicionamientos unidimensionales.

II. Interpretaciones ilustradas del despotismo tocquevilliano

El valor epistemológico que *La democracia en América* (1835) de Tocqueville tiene para la ciencia política radicó en mostrar que en los Estados Unidos, a diferencia de Francia, la Sociedad Civil imprimía un carácter constituyente sobre los mecanismos e instrumentos legislativos del Estado. El resultado de esta situación fue empoderar a la Sociedad Civil de una manera desconocida en otras partes del mundo, sirviendo de modelo para evaluar los incipientes excesos de la “tiranía de la mayoría” en democracia.

Lógicamente, el ambiente social norteamericano desprovisto de la *presencia* de controles efectivos por parte de un “gobierno nacional”, constituyó la clave para comprender cómo el intenso empoderamiento de las mayorías tendería a degradar los derechos individuales. No obstante, si bien este diagnóstico ocupa un lugar preponderante entre los especialistas, debido a la consolidación de la democracia liberal a escala mundial, la categoría tiranía de la mayoría, fue retratada en virtud de posicionamientos ilustrados tendientes a subrayar “soluciones” constitucionales y racionales para reparar sus efectos (Cfr. Elster, 1998). Así, el caso más interesante de esta tendencia a radicar tanto los efectos como las soluciones de la tiranía de la mayoría en la lógica social de la democracia, fue el intento de Habermas por reformar el ambiente parlamentario y publicitario de la izquierda tras la segunda guerra mundial. Fiel a su posición marxista, instala la reflexión sobre la democracia en el seno de clases sociales diferenciadas, razón por la cual, la democracia debe trascender los límites impuestos por la publicidad burguesa. En este marco de análisis, aplica la concepción ideológica

marxista de dominación inaprensible de clase al análisis al análisis de la tiranía de la mayoría de Tocqueville. Con ello, se distancia radicalmente del originario planteo hegemónico que elaboraron los autores liberales para reflexionar el advenimiento de la democracia liberal en función del debilitado posicionamiento atomizado de los individuos frente a la moderna sociedad de masas.

De modo que el crecimiento de la masa, ocurrido gracias al concurso de tres vectores principales, la difusión de la propiedad, la difusión de la inteligencia y el progreso en la capacidad de cooperación, tiene como contrapartida la pérdida de visibilidad de los individuos tomados aisladamente. En efecto, tanto en "Civilization" (1977b: 132) como en *On Liberty* (1977d: 268) Mill sentencia: "los individuos están perdidos en la multitud". Si el hombre se coloca frente al conjunto de la sociedad y se compara con ella –observa por su parte Tocqueville– de pronto "le abruma su propia insignificancia y su desvalimiento" (2006b:22). (Pollitzer, 2012: 12)

Así, el advenimiento de la sociedad de masas en la modernidad, eclipsa al individuo con relativa facilidad, volviendo para Tocqueville sumamente problemático y deficiente el reconocimiento y la concreción de los recién conquistados derechos individuales tras los fenómenos revolucionarios.

Por su parte, Habermas retoma la psicología moral de Tocqueville para programar una transformación del liberalismo en el meollo de la publicidad burguesa, que modifique la realidad social a través de la puesta en escena de prácticas discursivas tendientes a optimizar los niveles de racionalidad requeridos. En tal sentido, procede a detectar la serie de mecanismos ideológicos que afectan la optimización de la racionalidad, interrumpiendo el incremento representativo de la democracia tras el derrocamiento del Antiguo Régimen. De este modo, interpreta que la tiranía de la mayoría obtura la puesta en escena de una publicidad discursiva plenamente democrática, razón por la cual, Habermas entiende que debe liquidar la "ambivalencia" que desarrolla la opinión pública en los filósofos liberales de la primera mitad del siglo XIX.

De todos modos, Tocqueville va más allá de Mill, puesto que su análisis de la publicidad no sólo se refiere "al poder de dominación de la opinión pública", sino también a una manifestación complementaria de ésta, a saber: el despotismo de un Estado crecientemente burocratizado. [...] Tocqueville demuestra la incapacitación a que ello somete a los ciudadanos con el ejemplo de Estados Unidos: "Por encima de todos ellos se alza una gigantesca tutoría sólo ocupada en asegurarles comodidades y en procurar por su fortuna. [...] También el socialismo le parece a Tocqueville una prolongación de esta tendencia que acabaría liquidando el Estado fiscal en beneficio de una economía estatal, imponiendo el horror de un mundo administrado. (Habermas, 1994: 169-170)

Nótese cómo la yuxtaposición de diferentes tipologías de despotismo conduce a Habermas a establecer resultados equívocos. En primer lugar, Tocqueville no teme el incremento centralizado del Estado en materia gubernamental, sino el incremento centralizado sus dimensiones administrativas (Tocqueville, 2018: 236 ss.). Por esta razón, la yuxtaposición de diferentes tipologías de despotismo, puesto que el "poder de dominación de la opinión pública" se complementa con un "Estado crecientemente burocratizado", conduce a Habermas a desfigurar los límites de la política comparada de Tocqueville.

Asimismo, si ahora visualizamos los efectos del despotismo en los entornos sociales, de acuerdo con la posición racionalista de Habermas, podemos observar cómo su argumentación intenta fundamentar efectos ideológicos en la categoría tiranía de la mayoría: "Quizá Tocqueville y John Stuart Mill no estaban tan equívocados cuando

creyeron reconocer en la idea temprano-liberal de una formación discursiva de la opinión y de la voluntad tan sólo el poder encubierto de la mayoría” (Habermas, 1994: 21). Así, en virtud de la supuesta injerencia del despotismo en la lógica social de la democracia, el autor alemán concibe finalmente la posibilidad de que individuos desarrollen “soluciones racionales” para reparar los efectos de la tiranía de la mayoría (Habermas, 1994: 29). Por último, el enfoque de Gonzales de Requena yuxtapone las diferentes tipologías de despotismo tocquevilliano para retratar resultados exclusivamente racionalistas y cognitivos de sus efectos: “En ambos casos, la fascinación por el orden geométrico, por la nivelación sistemática y la equivalencia abstracta, tiene como correlato la más férrea imposición del principio de identidad lógica, al servicio tanto de la totalización y la autoclausura del todo social (Requena, 2013: 76).

No obstante, la recomposición de la metodología comparada de Tocqueville nos permitirá demostrar que los últimos capítulos de *La democracia*, circunscriben el despotismo democrático o despotismo administrativo a la situación de Franca y no a la situación de los Estados Unidos. Por esta razón, para “confrontar” con estas posiciones ilustradas del despotismo tocquevilliano, debemos profundizar en qué medida Tocqueville no es precisamente un pensador que transite las vías iniciadas por el movimiento de la Ilustración (Koselleck, 2007: 14). Bajo esta perspectiva, debemos proceder a demostrar que la operación simultánea de los efectos producidos por distintas tipologías de despotismo desfigura los límites de la metodología comparada de Tocqueville. En estas materias, su aporte marca una “ruptura” con la tradición de la Ilustración, en la medida en que se demuestra la clausura de la racionalidad para efectuar transformaciones sociales en democracia. Por lo tanto, deberemos explorar en qué sentido la disolución de la crítica como actividad filosófica supervisora de las transformaciones sociales en democracia, fundamenta un posicionamiento anti-ilustrado en el pensador francés, que devela más bien repercusiones intersubjetivas del despotismo vinculadas con una congruencia hegemónica de sus efectos.

III. La lectura de Aristóteles

El vínculo con Aristóteles ha sido poco profundizado entre los especialistas. Sin embargo, la lectura del Estagirita aparece testimoniada por importantes autoridades (Schleifer, 1984: 42). Existe además otra referencia a la que podemos remitirnos (Luis Diez del Corral: 1969:70-71). Sin embargo, para resaltar la importancia del despotismo en relación a los comportamientos, resulta necesario que las analogías con la filosofía política aristotélica realcen el enfoque empírico del análisis. En este sentido, Dilthey resulta sugerente.

Se comprende que su valor para nosotros dependerá exclusivamente de la fundación empírico-psicológica. [...] Pero es esencial para la individuación de lo real que retornen siempre en el juego de las variaciones ciertas formas fundamentales que ahora designaremos como tipos. [...] Desde Aristóteles hasta el gran analítico Tocqueville y sus continuadores, han sido sometidos a este análisis las constituciones políticas y las grandes crisis de la vida estatal. (Dilthey, 1951: 311-312)

Así, la yuxtaposición simultánea de diferentes tipos de despotismo tomando como referencia entornos sociales indiferenciados indujo la posibilidad equívoca de concebir la subjetividad como desprovista de componentes empíricos e históricos, tal como vimos en las interpretaciones racionalistas y cognitivas del despotismo tocquevilliano. Contrariamente, el proceso de individuación de Dilthey, permite que el análisis empírico establezca variaciones en la categoría igualdad, en detrimento de posiciones

holísticas tendientes a suprimir las diferencias entre la democracia norteamericana y la democracia europea (Tocqueville, 2018: 896-7-8-9-900).

Así, la dialéctica entre igualdad social y libertad política, lejos de dirimirse en el “vacío” de la lógica social de la democracia, esgrimen sus fuerzas dentro de los procesos psicológicos de los individuos, por lo cual debemos explorar en qué medida el trasfondo de la crítica de Tocqueville contra la tiranía de la mayoría en los Estados Unidos, se conecta con la definición de despotismo de Aristóteles como “tendencia natural” (Aristóteles, 2007: 144). Este enfoque desarrolla un fundamento analógico con respecto a la concepción de despotismo de Tocqueville, en función de la importancia que desempeña el “asentimiento” de los individuos para su reproducción. En efecto, la fuente de la “tiranía” no proviene de la mayoría como forma de gobierno. Más bien, la igualdad garantiza a la mayoría obtener pleno dominio intelectual sobre los comportamientos individuales en virtud de su *infalibilidad* (Tocqueville, 2018:714 ss.). Por este motivo, sus objetivos no estribaron en describir meramente el funcionamiento publicitario de la democracia en América, sino en restituir la importancia de la “autenticidad” al momento de debatir el poder en democracia. Por supuesto, esta situación responde a la no reparación de la injusticia social tras el derrocamiento del Antiguo Régimen. Así, en lugar de intentar transformar críticamente las estructuras gubernamentales que consolidaron la modernidad, Tocqueville dirigió su arsenal crítico contra aquellas tendencias irreflexivas que desarrollan los individuos para obedecer leyes injustas y fomentar prácticas coercitivas tendientes a desalentar la democracia, apelando al género humano por sobre la soberanía del pueblo (Tocqueville, 2018:454). En efecto, esta apelación a un género de justicia universal o absoluto con el cual moderar la tiranía de la mayoría, aproxima el enfoque de Tocqueville a los fundamentos de la filosofía política aristotélica.

Tocqueville discute tanto la tiranía de uno como la tiranía de la mayoría, pero esta última es su preocupación principal. Al igual que Aristóteles, él dice que la mayoría, tomada colectivamente, es solo un individuo en oposición a otro individuo que se llama minoría (I 2.7, 288). [...] En el capítulo sobre la omnipotencia de la mayoría, critica las constituciones estatales en América por aumentar en lugar de limitar el poder de la mayoría, mientras deja entrever que la Constitución federal sí constituye un obstáculo para la voluntad de la mayoría (I 2.7, 282n, 290). Sin embargo, otros obstáculos aparentes son mezclas de tipo aristotélico. Tocqueville dice que cualquier mayoría particular es como un jurado que representa a la raza humana; y uno podría apelar de esa mayoría a la mayoría humana universal. (Mansfield, 2000: 294-295)

En este sentido, retomando los aportes de Dilthey, podemos observar cómo la tiranía de la mayoría al incrementar ilimitadamente su poder durante la etapa fundacional de los Estados Unidos, exacerbó simultáneamente el carácter de los norteamericanos tras haberlos despojado de aquellas deliberaciones “atenienses” de sus orígenes coloniales que permitían un desarrollo más apacible de la democracia. En efecto, esta “evolución” histórica de la democracia en América, dejó entrever desequilibrios anímicos en la subjetividad, en la medida de que ya no se aprecian límites a las actuaciones públicas de las mayorías. Por lo tanto, su infalibilidad no ofrece ninguna garantía para resguardar los derechos individuales frente a su incuestionada omnipotencia. Así, a diferencia de la posición marxista de Habermas, donde la tiranía de la mayoría se “oculta” en las opiniones individuales, el autor francés demuestra que este fenómeno no afecta al razonamiento sino al comportamiento (Tocqueville, 2018: 948).

Así, los atributos empíricos de la psicología de Tocqueville descubren cómo los efectos ideológicos en la racionalidad acontecen públicamente al descubierto para producir en los norteamericanos, comportamientos antidemocráticos vinculados con una rememoración idealizada de sus orígenes “atenienses” imposible de hallar en

el nuevo escenario publicitario que los rodea. Para explicar esta situación, el autor francés recurre precisamente al trazado de diferencias estructurales. Éstas permiten escenificar distintas concepciones publicitarias de la democracia moderna, siendo esta metodología comparada la que otorga una considerable consistencia y originalidad a su argumentación. Así, en lugar de que la subjetividad reproduzca efectos ideológicos en la racionalidad al modo habermasiano, la tiranía mayoritaria produce efectos hegemónicos que reproducen su despotismo en función de comportamientos sumisos y modos de expresión pública potencialmente acrílicos (Wolin, 2001:251). En efecto, trascendiendo todo marco racionalista, sus observaciones sobre el poder hegemónico de la mayoría en los Estados Unidos, no presenta analogía alguna con la situación publicitaria europea.

Cuando una idea ha tomado posesión del espíritu del pueblo americano, sea justa o irrazonable, nada es tan difícil como extirparla. [...] La opinión opuesta no encuentra entonces ya medio de expresarse y los que la comparten se callan mientras sus adversarios triunfan en voz alta. Se produce entonces de golpe un silencio inconcebible, del que nosotros o los otros europeos no sabríamos hacernos idea. (Tocqueville, 2018: 363-4-5)

Por esta razón, la tiranía de la mayoría en los Estados Unidos mostró de manera incipiente que su reproducción no puede modificarse mediante soluciones constitucionales. Tocqueville, en tanto discípulo de Montesquieu, retoma la imagen del despotismo moderno como disolución de los “cuerpos intermedios” ubicados entre los individuos atomizados y las formas centralizadas del poder público (Cfr. Kahan, 1992), para explicar cómo en Norteamérica, la opinión pública es intensamente cooptada por la mayoría para eludir toda injerencia individual respecto del círculo de sus intereses. Esto produce, lógicamente, un agotamiento del espíritu crítico de los individuos por medio de efectos potencialmente hegemónicos: “La mayoría obliga al espíritu a detenerse y como le fuerza constantemente a obedecer, acaba por arrancarle hasta el deseo de ser libre para actuar por sí solo. [...] La limita su propia voluntad y no la Constitución del país (Tocqueville, 2018: 714). Como podemos apreciar, se trata de un mecanismo que trasciende cualquier “obstáculo” procedente del ámbito gubernamental y, por lo tanto, elude las injerencias constitucionales.

Si en un pueblo semejante las influencias individuales son débiles y casi nulas, el poder ejercido por la masa sobre la mente de cada individuo es muy grande. Ya he expuesto las razones en otra parte y lo que quiero decir en este momento es que sería equivocado creer que ello depende únicamente de la forma del gobierno y que la mayoría debe perder su imperio intelectual a la vez que su poder político. [...] Ello se debe a la constitución misma de la sociedad más que a sus leyes políticas. [...] La mayoría no tiene necesidad de contradecirle: le convence. (Tocqueville, 2018:1067)

En efecto, tras visualizar cómo este mecanismo elude toda limitación procedente del ámbito político para ingresar en la subjetividad y “diluir” toda resistencia individual, podemos proceder a evaluar el específico procesamiento psicológico que se desarrolla en esta particular situación. En primer lugar, debemos destacar que los norteamericanos reproducen el despotismo a través de comportamientos “asentidos” que atribuyen infalibilidad a la mayoría y, por lo tanto, este tipo de dominación acontece dentro de los márgenes del consenso. Esta es una diferencia importante con respecto a la posición ilustrada de Habermas y su invencible tendencia a demostrar que los problemas de la democracia advienen en la medida de que no se producen consensos. En estas materias, la predisposición anímica de los norteamericanos para otorgar la infalibilidad a la mayoría fundamenta la analogía con la posición de Aristóteles en el tema del despotismo, en la medida en que sus efectos no resultan tiránicos, es decir,

contrarios a la naturaleza, sino que responden a las tendencias progresistas naturales que experimentan los pueblos en democracia. En este sentido, el análisis de Tocqueville presenta una complejidad adicional. Para comprenderla, debemos reconstruir las reminiscencias aristotélicas que recibe por su adhesión al pensamiento político de Motesquieu, restituyendo los fundamentos de la metodología comparada (Bobbio, 2001: 122). En efecto, la designación típicamente aristotélica del despotismo oriental que elabora Montesquieu para trazar diferencias con las formas de dominación europeas, resulta sugerente para subrayar que un poder despótico, a diferencia de un poder tiránico, necesita del consentimiento de los individuos para volverse efectivo (Bobbio, 2001: 38-39). En este punto, la tendencia anímica de los norteamericanos que atribuye infalibilidad a la mayoría, potenciar un desarrollo acrítico de la democracia liberal que funciona para recomponer las diferencias con las formas parlamentarias de los gobiernos europeos. De este modo, los resultados de la psicología de Tocqueville sobre el despotismo de las democracias americanas –reconstruidos a partir del comportamiento sumiso e irreflexivo de los individuos frente a la mayoría– ensaya una extrapolación de sus efectos hasta reconstruir analogías con los modelos asiáticos de dominación.

Si alguna vez llegara a constituirse una república democrática como la de los Estados Unidos en un país donde el poder de uno solo estuviese ya establecido y hubiese sido introducida la centralización administrativa en las costumbres y las leyes, me atrevo a decir que en semejante república el despotismo se haría más intolerable que en ninguna de las monarquías absolutas de Europa. Habría que pasar a Asia para encontrar algo equiparable. (Tocqueville, 2018:467-468)

Así, el fundamento de la metodología comparada de Tocqueville desmarca enfáticamente el ordenamiento democrático de los Estados Unidos respecto del ordenamiento democrático europeo, permitiéndonos profundizar en los sucesivos impactos subjetivos que producen las tipologías de despotismo.

IV. Efectos subjetivos del despotismo

Profundizar en los específicos efectos subjetivos que producen las tipologías de despotismo requiere retomar la metodología comparada de Tocqueville para desacreditar un análisis sociológico holístico.

Tocqueville había escrito a su hermano Édouard el 28 de mayo de 1831, desde Nueva York: 'Estamos en otro mundo. [...] En mi opinión, hay que estar muy ciego para querer comparar este país con Europa, adaptar al uno lo que funciona en el otro. Lo creía antes de partir de Francia; lo creo cada vez más al examinar la sociedad en medio de la que ahora vivo. (Tocqueville, 2018:888)

Esto nos permite explorar en qué medida las deliberaciones políticas adquieren un significado muy diferente en cada uno de estos específicos ordenamientos políticos. En tal sentido, sostener las diferencias estructurales resulta una cuestión de primer orden al momento de reflexionar sobre el despotismo tocquevilliano (Schleifer, 1984:209). Así, retomando el análisis de la tiranía de la mayoría en los Estados Unidos, los efectos subjetivos que produce descubren un deterioro considerable de la "trama" del poder político que los individuos elaboran sobre la funcionalidad de la democracia. De este modo, estos efectos subjetivos se diferencian considerablemente de los producidos por el despotismo administrativo, en la medida de que no se sustraen por completo de la esfera de la ciudadanía. Así, el principal efecto despótico subjetivo radica en no permitir que los norteamericanos aprecien la trascendencia de su actividad crítica, permaneciendo ésta sin efecto alguno para transformar la publicidad. En este sentido,

su observación sobre la impotencia de la filosofía como actividad directriz de la crítica resulta lapidaria cuando observa la omisión que le dispensa un “público democrático”.

[...] en los Estados Unidos, [...] hay pocas personas que puedan ocuparse de filosofía, y si llegasen a encontrarse algunas, les faltaría un público que se interesase en sus trabajos y alentase sus esfuerzos. [...] De todas las ramas de los estudios humanos, la filosofía será, si no me equivoco, la que sufrirá más con el establecimiento de la democracia (Tocqueville, 2018:702).

En este aspecto, sobreviene un síntoma “represivo” que la sociedad democrática impone sobre la libertad de pensamiento individual, reflejando una notable paradoja. En efecto, ante el desarrollo siempre creciente de la democracia liberal, acontece simultáneamente un empobrecimiento extraordinario de la liberalidad individual (Tocqueville (2018: 946 ss.)). Esta situación produce una desconexión irreparable entre la racionalidad atomizada de los individuos y consolidación simbólica de la mayoría en el meollo de la opinión pública, produciendo que la precarización expresiva y racional de los norteamericanos no pueda confrontar en igualdad de condiciones con la “irracionalidad” de la mayoría: “Por inicua e irrazonable que sea la medida que os afecte, tendréis que someteros a ella o huir. Qué es eso si no la esencia misma de la tiranía bajo formas de la libertad” (Tocqueville, 2018:457).

Así, a diferencia de los problemas “racionales” apelados por las posiciones ilustradas en los autores seleccionados, la psicología empírica de Tocqueville recompone las repercusiones emocionales que produce la tiranía de la mayoría. De este modo, muestra las estrategias de “simulación” con las cuales los norteamericanos intentan resistir y eludir las notables distorsiones y transfiguraciones que produce la tiranía de la mayoría. Ésta acentúa su precaria y aislada condición para incrementar la anomia y la omisión de su insignificante papel en relación al curso de los asuntos políticos. Así, la psicología de Tocqueville revela síntomas de “hipocresía”, “inautenticidad” y “adulación” sin los cuales, por supuesto, no sería esperable de ningún modo recibir la atención, los favores y beneplácitos de un “público” intensamente cooptado por el poder simbólico de la mayoría. En este punto, la exacerbación del carácter de los norteamericanos acontece en vistas de que la deliberación intersubjetiva no puede trascender los límites impuestos por la rigidez simbólica de la mayoría, causando desequilibrios en la emocionalidad (Robin, 2009:123). En este sentido, Tocqueville saca a la luz la falta de “autenticidad” con la cual los norteamericanos intentan encubrir no solo las notables deficiencias funcionales de la democracia liberal, sino también la verdadera posición social que éstos ocupan en ella. Este resultado es reconstruido en función de una comparación histórica con la etapa revolucionaria que inmediatamente la precede, por lo cual, la modificación subjetiva responde a una transformación histórica en la estructura política. Así, el comportamiento despótico emerge en virtud de que los norteamericanos se ven “forzados” a desarrollar actitudes serviles ante la opinión pública, si es que desean finalmente satisfacer sus propios intereses. Esta situación expulsa del ambiente político a los individuos distinguidos o aquellos que, teniendo una estatura moral propia, deseen distinguirse respecto de las imposiciones morales de la mayoría (Tocqueville, 2018:462-463). Así, el específico efecto subjetivo que produce la tiranía de la mayoría afectó la “veracidad” de los norteamericanos, y no el desciframiento de una “verdad” oculta en el significado de la democracia moderna, tal como interpretaron las posiciones ilustradas. En este aspecto, el específico asentimiento acentúa la resignación y la impotencia para deliberar el poder político. En cambio, en el despotismo administrativo de Francia, la libertad de los individuos en relación con la “trama” del poder político queda completamente suprimida, tal como inmediatamente veremos.

De modo que “lo público”, en lugar de ser un ambiente susceptible de modificarse democráticamente como interpretó Habermas, constituye, por el contrario, una esfera simbólica “represiva” imposible de modificar (Tocqueville, 2018:460). En efecto, los norteamericanos desafían sin éxito la transformación estructural de las condiciones publicitarias de la democracia, para retornar silentes al recinto estrecho de sus condiciones individuales, padeciendo la censura del “público” al mostrarse públicamente contestatarios. Con estos resultados, los análisis de Tocqueville despejan el sesgo ideológico de Habermas en relación con el encubrimiento publicitario que imponía el Absolutismo monárquico para demorar el surgimiento discursivo y racional de una “verdadera democracia”. En efecto, la erradicación de la discusión pública que caracteriza al funcionamiento de la democracia en los Estados Unidos, demuestra que a pesar de contar con garantías de expresión pública plenamente aseguradas y garantías constitucionales sin precedentes históricos, la expansión representativa de la democracia no se resuelve de ningún modo en la nueva situación posrevolucionaria. Por consiguiente, la concepción tocquevilliana de despotismo como “asentimiento” radica la reproducción del despotismo en las disposiciones anímicas, por lo cual debemos indagar su íntima conexión con la concepción de Aristóteles.

En primer lugar, en aras de profundizar los efectos subjetivos del despotismo administrativo, debemos recomponer la importancia del a metodología comparada de Tocqueville mostrando cómo el análisis de esta tipología en los últimos capítulos de *La democracia* se destinó a la situación exclusiva de Francia y no a los Estados Unidos.

[...] los americanos merecen ser alabados cualesquiera que sean sus errores y sus faltas. Son dignos de la humanidad. Han mostrado que el estado social y las leyes democráticas no tenían por resultado necesario la degeneración de la raza humana. Estoy muy contento de haber encontrado esta idea, que creo justa y que es la única manera de hacer que *América* aparezca por última vez en mis últimos capítulos, que no han tratado más que de Francia. (Tocqueville, 2018:1121)

A diferencia de la funcionalidad constitucional de los Estados Unidos, el despotismo administrativo de Francia produce una *escisión* entre el ámbito social y el ámbito gubernamental como producto del avasallamiento o del “apropiamiento” de los instrumentos judiciales por parte del poder central para asegurar un dominio administrativo sobre la condición atomizada de los individuos (Tocqueville (2018: 1128 ss). En este sentido, a diferencia de la socialización del Estado producida por la omnipotencia de la mayoría en los Estados Unidos, el despotismo administrativo genera una judicialización de la Sociedad civil como instancia propedéutica para consumir la tutela administrativa del Estado. Nuevamente, en vistas de la ausencia de “cuerpos intermedios” ubicados entre los individuos atomizados y las nuevas atribuciones jurídico-administrativas del poder central, Tocqueville erradica la importancia político gubernamental del despotismo democrático, para cifrar los efectos de una tiranía plenamente administrativa que recae sobre la subjetividad (Tocqueville (2018:1154). En este sentido, a diferencia de la tiranía de la mayoría en los Estados Unidos que no tenía ninguna necesidad de ocultar su poder frente a los debilitados individuos atomizados, los nuevos déspotas europeos ejercen la tiranía administrativa de modo oculto a la publicidad (Tocqueville 2018: 1154). Por esta razón, a diferencia de las distorsiones que padecían los norteamericanos respecto de la “trama” de los asuntos políticos, los efectos subjetivos producidos por el despotismo administrativo no se ajustan a los parámetros de una publicidad plenamente democrática. Así, sus efectos subjetivos ocurren en un anonimato críptico y circunscrito a la esfera individual, donde el sujeto padece los rigores de la tiranía realmente a la sombra de su nación. En este aspecto, no hay que perder de vista que la transición desde el Antiguo Régimen hacia la democracia moderna, constituía un “espacio vacío” donde reflejar las aún desconocidas consecuencias del despotismo democrático. En este caso, la “tendencia natural” al

despotismo que venimos analizando en el enfoque aristotélico de Tocqueville aplica incluso para retratar el comportamiento errático de los nuevos soberanos europeos. Éstos, procediendo de una manera absolutamente antidemocrática, subestiman la valía de los derechos individuales al consumir un progresismo social a ultranza: “es sobre todo en los siglos democráticos cuando los soberanos deben vigilarse con el mayor cuidado para reprimir la tendencia natural que les empuja a sacrificar un derecho particular, por pequeño que se le suponga, a la ejecución general de sus proyectos” (Tocqueville, 2018: 1170).

Por consiguiente, el análisis de esta transformación de una sociedad aristocrática en una sociedad democrática, resulta imposible de vincular con la situación publicitaria de los Estados Unidos, toda vez que los componentes aristocráticos de la democracia en América habían sido completamente erradicados del relieve social en el momento en que Tocqueville entra en contacto con ella. Así, el despotismo democrático produce una desconexión entre el ámbito administrativo y el ámbito social, que desprovee completamente a los individuos del “auxilio” de la publicidad al momento de padecer su opresión (Tocqueville, 2018:1165). Por esta razón, tomando como referencia las características específicas de una subjetividad procedente de un decurso histórico aristocrático, Tocqueville retrata cómo sus coetáneos, plagados de prejuicios heredados del pasado, resisten adaptarse a las nuevas condiciones igualitarias de la nueva sociedad. Esta situación redundante únicamente en provecho de los nuevos déspotas, quienes articulan una “tiranía igualitaria” en torno de las tramas administrativas imposible de contrarrestar por medio de injerencias individuales (Schmitt, 2011:202). Así, sus contemporáneos temían erróneamente la anarquía que produce la igualdad y no la servidumbre que produce el despotismo (Tocqueville, 2018:1162 y ss.).

En virtud de los análisis precedentes, el despotismo administrativo produce una alienación en la “natural” condición política de los individuos que fundamenta la analogía formal con la filosofía política aristotélica. Así, los efectos despóticos subjetivos intensifican la autopercepción individual en desmedro de la percepción compartida que requiere un ordenamiento político. En tal sentido, Aristóteles ha criticado las concepciones uniformes y ubicuas que alienan la diversidad de la polis (Aristóteles, 2007:68-69). Así, la heterogeneidad política del Antiguo Régimen fue suprimida por la unicidad de la centralización administrativa en tanto que institución democrática (Tocqueville, 2018: 1118). Por supuesto, dentro del espectro conceptual tocquevilliano, la clave para que esta situación deteriore la potencia vincular intersubjetiva, la proporciona la preeminencia que la pasión por el bienestar desarrolla en los pueblos democráticos para incitar comportamientos intencionalmente apáticos (Tocqueville 2018 1151-2). De este modo, la subjetividad orbita únicamente en la Sociedad Civil, experimentando alienaciones políticas en la medida en que no puede vincularse con sus “extraños” compañeros de hábitat.

Este resultado desacredita la yuxtaposición de diferentes tipologías de despotismo, puesto que la posición de “mediación” que adopta la mayoría en los Estados Unidos para condicionar gobernantes y gobernados por igual (Tocqueville, 2018:458), impide la escisión radical entre el ámbito social y el ámbito gubernamental, garantizando que sus efectos tiránicos transcurran en el marco de una publicidad plenamente democrática. Contrariamente, en vistas de la desconexión radical del ámbito social y el ámbito gubernamental que produce el despotismo democrático, los franceses delegan gustosamente en sus gobiernos la totalidad de su propio poder político. Así, el específico comportamiento despótico consiste en eludir toda responsabilidad cívica incitando una resignación generalizada a valorar los derechos individuales.

Es así cómo el poder central, ayudándose unas veces de los vicios de los hombres y otras de sus debilidades, se apodera poco a poco y sin esfuerzo de la vida entera de un pueblo democrático. No les arrebató sus derechos, se le

abandonan. No violenta las costumbres [sentimientos], no trastorna las ideas, pero dirige suavemente hacia la servidumbre las unas y las otras. Hele aquí, arbitro reconocido de todas las cosas. La sociedad no hace nada por sí misma y él lo hace todo. Separado de sus semejantes, cada ciudadano sólo piensa en sí. Se ha secado la fuente de las virtudes (Tocqueville, 2018: 1155).

En tal sentido, la metodología comparada de Tocqueville nos permite argumentar que los efectos subjetivos producidos por el despotismo administrativo no presentan ninguna analogía con la rigidez simbólica que padece la subjetividad en los Estados Unidos, por lo cual, las implicancias intersubjetivas producidas por la tiranía de la mayoría motivaban la participación enfática y frenética de los norteamericanos aun cuando no podían transformarlas causando una notable exacerbación anímica y emocional.

En vista de los análisis precedentes, la psicología moral de Tocqueville, elaborada a partir de la originaria tensión hegemónica entre los individuos atomizados y la sociedad de masas, fundamenta los efectos del despotismo en la intersubjetividad, advirtiendo a la posteridad democrática que la potenciación de un desarrollo coercitivo e inauténtico entre los individuos facilita extraordinariamente el advenimiento de los amos al poder, puesto que “lo que importa combatir es menos la anarquía o el despotismo que la apatía, que puede crear indistintamente la una o el otro” (Tocqueville, 2018:1190).

Bibliografía

- » Aristóteles. (2007). *Política* (Trad. García Gual, C. y Pérez Jiménez, A.). Madrid: Alianza.
- » Bobbio, Norberto. (2001). *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político* (Trad. Fernández Santillan, J. F.). México: Fondo de Cultura Económica.
- » Dilthey, W., (1951). *Psicología y teoría del conocimiento* (Trad. Ímaz, E.). México: Fondo de Cultura Económica.
- » Díez del Corral, Luis. (1969). *La desmitificación de la Antigüedad por los pensadores liberales: con especial referencia a Tocqueville*. Madrid: Taurus.
- » Elster, John. (1998). Regla de la Mayoría y Derechos Individuales. *Ágora*, 8, 61-98.
- » González de Requena, J. A. (2013). Nuestras Tiránias: Tocqueville acerca del despotismo democrático. *Areté*, 25, 1, 61-80.
- » Habermas, Jürgen. (1994). *Historia y crítica de la opinión pública: la transformación estructural de la vida pública* (Trad. Doménech, A. y Grasa, R.). Barcelona: Editorial Gustavo Gili.
- » Kahan, Alan S. (1992). *Aristocratic Liberalism: The social and Political Thought of Jacob Burckhardt, John Stuart Mill and Alexis de Tocqueville*, Oxford: Oxford University Press.
- » Robin, Corin. (2009). *El miedo: historia de una idea política*. (Trad. Cuevas Mesa, G.). México: Fondo de Cultura Económica.
- » Koselleck Reinhart. (2007). *Crítica y crisis: Un estudio sobre la patología del mundo burgués* (Trad. de la Vega, R. y Pérez de Tudela, J.). Madrid: Trotta.
- » Mansfield, Harvey. (2000). Majority Tyranny in Aristotle and Tocqueville. En Peter Dennis Bathory and Nancy L. Schwartz (Eds.), *Friends and Citizens: Essays in honor of Wilson Carey McWilliams* (289-299), Oxford: Rowman & Littlefield Publishers.
- » Pollitzer, María. (2012). Individuos perdidos en la multitud. Mill y Tocqueville sobre la sociedad democrática. *Revista de Instituciones, Ideas y Mercados*, 56, 5-34.
- » Schleifer, James. (1984). *Como nació la Democracia en América de Tocqueville* (Trad. Ruza, R.). México: Fondo de Cultura Económica.
- » Schmitt, Carl. (2011). *Teoría de la Constitución* (Trad. Ayala, F.). Madrid: Alianza.
- » Tocqueville Alexis. (2018). *La democracia en América* (Trad. Nolla, E.). Madrid: Trotta.
- » Wolin, Sheldon. (2001). *Tocqueville Between Two Worlds: The Making of a Political and Theoretical Life*. Princeton: Princeton Press.